

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

29 de octubre de 1956

Boletín
Administrativo
Núm. 254

PROCLAMA
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Estableciendo colegios de fila cerrada en varios
Precintos electorales.

La siguiente resolución adoptada por la Junta Estatal de Elecciones por unanimidad, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1956, queda por la presente aprobada:

RESOLUCION

Para establecer colegios de fila cerrada en varios precintos electorales para la elección que se celebrará en 6 de noviembre de 1956.

POR CUANTO, no ha sido posible encontrar locales adecuados para celebrar la elección en colegios cerrados, en muchos precintos electorales de Puerto Rico para la elección que se celebrará en 6 de noviembre de 1956.

POR CUANTO, podrá adoptarse por la Junta Estatal de Elecciones celebrar la elección bajo el plan de fila cerrada que se formará a la entrada de los colegios según se dispone en las Secciones 61-(a) y 61-(b) de la Ley Electoral.

POR TANTO, Resuélvese por la Junta Estatal de Elecciones:

1. Que en los precintos electorales que a continuación se expresan los colegios enumerados serán de fila cerrada:

ADJUNTAS-1-2-3-15 y 47

AGUADA- 11--15--17--32--40--43--46--48

AGUAS BUENAS- 11 y 21

AÑASCO- 4- 8- 12- 17- 19- 26- 28- 33- 36- 50-51

ARECIBO- 8- 9- 10- 11- 12- 118- 120

CAMUY- 11- 15- 42- 43- 52- 55- 56

CAYEY- 32- 33- 34- 45- 70- 71

CIALES- 17 y 46

CIDRA- 20- 21- 24

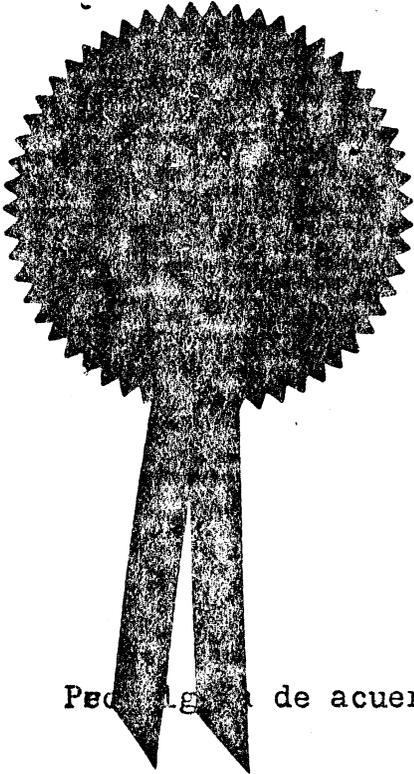
COROZAL- 9- 22-- 43- 46

DORADO- 8-- 9- 20- 30 31-11

GUANICA- 2 y 29

GUAYANILLA- 14- 47- 50
HORMIGUEROS- 2 y 17
HUMACAO- 9- 10- 11- 12- 13--14- 15- 16- 17-40-41-42-43-44-45-46-47-
48-49-50-51-52-93--94-95-96-97
ISABELA- 1-3-4-5-6-8-9-10-23-24-25-26-27-28-32-36-37-38-41-50-52-54-
55-56-65-66-83-84
JAYUYA- 10-11-30-31-32-33
JUANA DIAZ- 36-37-38-40-41
JUNCOS- 7-8-23
LAJAS- 4-5-18-19
LARES- 13-14 y 15
LAS PIEDRAS- 3-6-10-11
LOIZA- 25-27
LUQUILLO- 4-5-6-7-8-13-14
MANATI---67
MARICAO- 5-6-7-8-9
MAUNABO- 10-11-12
MOCA- 14
MOROVIS- 15-16-17-23-24-25
NAGUABO- 47
NARANJITO- 23-24-25-26-27-28
PATILLAS- 31
PEÑUELAS- 6-13-14-31-33
RINCON-16
SABANA GRANDE- 39-42-43-48-49
SALINAS- 25
SAN GERMAN- 5-6-72-73
SAN SEBASTIAN- 4-5-12-13-22-46-56-70-80-81
SANTA ISABEL- 28-29-30
TOA ALTA- 15-16
TRUJILLO ALTO- 5-6-37-39
UTUADO- 51
VEGA BAJA- 19-65
VILLALBA- 1-2-3-4-5-8-9-10-11
YABUCOA- 81

SAN LORENZO- 19-20-54-55-56-57-58



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 29 de octubre, A.D. mil novecientos cincuenta y seis.

LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Por lo tanto de acuerdo con la ley, hoy día 29 de octubre de 1956.

N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado